



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-012-2020, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2020.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **29 de julio de 2020**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 05 de julio de 2019, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la **Lic. Bertha Elena Valenzuela Galván, Notario Público No. 112**, mediante No. de oficio DGLC-N-209-2020, mismo que no asistió al presente evento. Así mismo, se aclara que el representante de la Secretaría de Hacienda no se presentó a este acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPA-926049950-012-2020, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley en vigor.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor:

- I. De conformidad con lo establecido por el Apartado VII inciso b) y f) de las bases de licitación, el dictamen económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, **ESTABLECIÓ RECHAZAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA**



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

PERSONA FÍSICA **LUIS FAUSTO BRETÓN VALENCIA** en virtud de que, a pesar de que presenta una propuesta solvente, no representa la opción más económica para el Instituto.

II.- Por otra parte, el Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la persona física **MARÍA JULIETA GAXIOLA ALMADA**, es solvente y representa la opción más económica para la Institución.

III.- Derivado del análisis anterior y de conformidad con el artículo 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, el Instituto determinó adjudicar el SERVICIO DE FUMIGACIÓN que a continuación se enuncia la persona física **MARÍA JULIETA GAXIOLA ALMADA**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen del análisis de su propuesta que contempla el siguiente monto:

PARTIDA	CONCEPTO	LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL
01	Servicio de Fumigación	MARÍA JULIETA GAXIOLA ALMADA	\$729,911.95
IMPORTE TOTAL ASIGNADO			\$729,911.95

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor, y por conducto de su respectivo representante se hace del conocimiento a esta Secretaría de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado (**MARÍA JULIETA GAXIOLA ALMADA**) que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las **12:15** horas del día **29 de julio de 2020**.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA**

Lic. Norberto Salazar Valle
Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General

Secretaría de Hacienda

C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz
Auditor del Órgano Interno Control de
ISSSTESON

No se presentó

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Fumigaciones y Servicios del Noroeste	ma. Julieta Gaxiola A.	
Fumigaciones Externas del P. de C.	Luis Fernando Bator V.	